

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 3.157. Nombre: «Soldadmas». Mineral: Esteatita. Hectáreas: 238. Término municipal: Massanet de Cabrenys.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Gerona, 23 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se concede autorización administrativa y se declara en concreto la utilidad pública de la línea a 13,2 KV a E. T. polígono de Elgóibar, para «Iberduero, S. A.» (Expediente CE.7/2304-69.)*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guipúzcoa a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 13,2 KV, que arrancando de la línea ETD, Mendarobarrio Echeverri, termina en la E. T. Polígono de Elgóibar, con un recorrido de 179 metros, en el término municipal de Elgóibar.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 2 de abril de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—3.338-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 3.790.—Nombre: «Mina Leda». Mineral: Titanio. Hectáreas: 126. Términos municipales: Coristanco, Tordoya y Carballo.

Número 4.257.—Nombre: «Las Pirámides». Mineral: Caolín. Hectáreas: 120. Término municipal: Boiro.

Número 5.678.—Nombre: «Canal». Mineral: Hierro y estaño. Hectáreas: 42. Término municipal: Cambre.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 24 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trellas.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido con

exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

4.648. «San Román Segunda». Caolín. 13. Vicedo.

4.804. «Celsa». Hierro. 200. Orol y Muras.

4.921. «Paula». Cobre, plomo y zinc. 55. Folgoso de Caurel.

4.924. «Las Delias». Hierro. 200. Puentenuevo-Villaodríz.

4.937. «Isabele». Hierro. 3.600. Incio y Salmos.

4.944. «Ampliación a Villamayor». Hierro y magnetita. 337. Sarria.

4.964. «Wenora». Hierro. 893. Folgoso de Caurel.

4.986. «Santa Marina». Feidespato. 12. Orol.

4.989. «Cas de Pedro». Cobaltina. 204. Carballedo (Lugo) y San Cristóbal de Cea (Oranese).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 3 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica a 25 KV, de simple circuito, trifásica, en términos de Águilas y Lorca, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos, que arrancará de la subestación de transformación de Águilas; tendrá una longitud de 19.520 metros, finalizando en un centro de transformación de la localidad de Almendricos.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Murcia, 2 de abril de 1970.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Caballero Sánchez.—3.336-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y por falta de pago del canon de superficie, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 29.643.—Nombre: «La Cuevona». Mineral: Cobre. Hectáreas: 114. Término municipal: Laviana.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de mercurio, por encontrarse dentro de la zona reservada por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre y 4 de noviembre de 1969.

No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 12 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.